



I Encuentro de Turismo Rural Comunitario de las Américas

Definiciones, desafíos y experiencias del Turismo Rural Comunitario en las Américas

ACTA DE MOYOBAMBA

Reunidos en Moyobamba, San Martín, Perú, los días 23, 24 y 25 de mayo de 2018, con ocasión del I Encuentro de Turismo Rural Comunitario de las Américas, las autoridades, emprendedores, especialistas, ONGs y organismos públicos y privados participantes han trabajado en el intercambio de ideas con la finalidad de aportar al desarrollo de políticas públicas para ir construyendo y fortaleciendo el Turismo Rural Comunitario.

Es así como coincidimos con las siguientes ideas:

1. Desarrollar iniciativas de Turismo Rural Comunitario de calidad en concordancia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una calidad que debe estar orientada al mercado involucrando operadores turísticos y las organizaciones locales, y que forme parte de las experiencias transformadoras que viven los viajeros y las comunidades.
2. Fortalecer el capital humano a través de la formación, los intercambios nacionales e internacionales con fines de aprendizaje, y el reconocimiento de las competencias laborales, desde un enfoque intercultural. Considerando, a su vez, a los líderes de las comunidades y emprendimientos como transmisores de conocimiento y experiencias.
3. Facilitar la articulación público – privada intersectorial y la colaboración entre países para generar programas, proyectos, y apoyo con recursos que potencien la innovación, la tecnología y la calidad en los emprendimientos de Turismo Rural Comunitario. Solicitando, especialmente, el trabajo integrado y transversal de los organismos del Estado y del sector privado que permitan el establecimiento de políticas claras con continuidad y a favor del Turismo Rural Comunitario.
4. Establecer metodologías e indicadores específicos a los ámbitos rurales que permitan la generación de conocimiento, monitoreo y evaluación, con participación de los actores públicos, privados y comunitarios, y que faciliten una correcta toma de decisiones. Involucrando, también, a la academia para crear investigación, análisis de mercado y conocimiento de campo.
5. Generar la normatividad que garantice la seguridad jurídica y la gestión competitiva de los emprendimientos de Turismo Rural Comunitario, y facilite el acompañamiento y asistencia técnica permanente.
6. Fortalecer la organización, la gobernanza, la gestión comunitaria y la formalización de los emprendimientos de Turismo Rural Comunitario para contar con emprendimientos consolidados.



I Encuentro de Turismo Rural Comunitario de las Américas

Definiciones, desafíos y experiencias del Turismo Rural Comunitario en las Américas

Mirando al futuro inmediato:

1. Reconocemos los esfuerzos que los Estados e instituciones privadas han realizado en las convocatorias e iniciativas anteriores en las que han participado diferentes países de las Américas y el mundo, emprendedores de turismo rural comunitario, ONG y organizaciones privadas, que sientan las bases hacia un objetivo común.
2. Consideramos la denominación de Encuentro de Turismo Rural Comunitario de las Américas, como la manera de definir este tipo de eventos en los que se convoca a todos los países del continente para el intercambio de experiencias, la definición de políticas públicas, el trabajo hacia la calidad y el aprendizaje de todas las partes implicadas.
3. Proponemos a la Organización de Estados Americanos que sea la institución que coordine con las autoridades nacionales, las organizaciones locales, las ONG y las contrapartes privadas la convocatoria del II Encuentro de Turismo Rural Comunitario de las Américas.
4. Consideramos la consolidación de la Plataforma y la Red de Turismo Rural Comunitario de las Américas que nació tras la Declaración de Lima con ocasión del XXIII Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo celebrada el 4 de septiembre de 2015.
5. Consideramos que el compromiso de las partes involucradas en la Plataforma y la Red de Turismo Rural Comunitario de las Américas debe incluir:
 - a. Principios orientadores comunes sobre el Turismo Rural Comunitario.
 - b. Códigos éticos alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - c. Modelos normativos nacionales específicos que garanticen la seguridad jurídica de las iniciativas comunales.
 - d. Estándares de calidad, buenas prácticas y modelos de certificación.
 - e. Los estudios, análisis, convocatorias y conocimiento generado.
 - f. Los casos de éxito en Turismo Rural Comunitario bajo estándares de calidad.
 - g. Los mecanismos de integración y la participación de gobiernos, ONG, organizaciones locales, asociaciones y operadores turísticos que aseguren la representatividad en la Plataforma y la Red de Turismo Rural Comunitario de las Américas.

En Moyobamba, mayo de 2018